

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

Edición N° 20.626



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | Normal | Urgente |
|---|--|-----------|
| Excedente por palabras | \$ 1,00 | \$ 2,00 |
| SECCION ADMINISTRATIVA | | |
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |
| SECCIÓN JUDICIAL | | |
| Edictos de Minas | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc. | | |
| SECCIÓN COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |
| SECCIÓN GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 | \$ 200,00 |
| Avisos Generales..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) | | |
| Boletines Oficiales | \$ 15,00 | |
| Separatas y Ediciones Especiales | | |
| Menor de 200 Pág. | \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 | |
| Más de 601 Pág. | \$ 255,00 | |
| FOTOCOPIAS | | |
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 3,00 | |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 | |
| COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 15,00 | |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 30,00 | |
| ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA

N° 1612 del 13/11/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA VIGENCIA DE LEYES N°S 7125 Y 6583. EMERGENCIA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA. 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1010 del 12/11/2019 – M.E.C.y T. – RENEVA DESIGNACIONES DE PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SR. FEDELI, LUCIO Y OTROS. 7

N° 1011 del 12/11/2019 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS PARA ZONAS CRÍTICAS. DRA. NORA NELLY LEAÑO. (VER ANEXO) 9

N° 1012 del 12/11/2019 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DEL DR. JUAN MARTÍN GILLY, AL CARGO DE GESTOR JUDICIAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO. 10

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 473 del 11/11/2019 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA N° 276/19. 10

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 18449 12

N° 801 del 04/11/2019 – SEC. AMB. Y DES. SUST. – APRUEBA SISTEMA DE MONITOREO DE PLANES DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO) 13

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 392/19 14

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 25/19. ADJUDICACION 15

S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE N° 388/19 15

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 390/19 16

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 391/19 16

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20301/19 ADJUDICACIÓN 17

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR WALTER FABIÁN NARVÁEZ. 17

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 009034–283890/18. 19

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–137745/19. 19

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

RATÓN 3 – EXPTE. N° 23.205. 22

CERRO COLORADO II– EXPTE. N° 23.116 22

SUCESORIOS

| | |
|---|----|
| PARADA, FANNY GLORIA – EXPTE. N° 22.293/19 | 23 |
| CALLAPA ARCE, HÉCTOR RAÚL – EXPTE. N° 638.840/18. | 23 |
| DELGADO, JUSTO CARLOS – EXPTE. N° 664816/19 | 24 |
| DIAZ, RAMON HECTOR – EXPTE. N° 675835/19 | 24 |
| ZELAYA MARIA YOLANDA – EXPTE. N° 674067/19 | 24 |
| SUAREZ, LEOPOLDINA – EXPTE. N° 48398/19. | 25 |
| ANA ROSA ESILDA REYES DE HEREDIA – EXPTE. N° 5123/90. | 25 |

POSESIONES VEINTEAÑALES

| | |
|--|----|
| AVALOS, ROSA Y OTROS VS. PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° 518.518/16. | 26 |
| ZARATE, JOSÉ – CANAVIDES, ANA MARIA C/AVALOS, JULIO RAUL – EXPTE. N° 521215/15 | 26 |

EDICTOS DE QUIEBRAS

| | |
|--|----|
| LUNA, RUBÉN ALEJANDRO EXPTE N° EXP 685263/19 | 26 |
|--|----|

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

| | |
|---|----|
| KAIXO SOCIEDAD ANÓNIMA – EXPTE N° 677.877/19. | 27 |
| INCOVI S.R.L. – EXPTE. N° EXP. 682716/19; MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A – EXPTE. N° EXP.682722/19 Y OTROS | 28 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|----|
| NEWELL, JOHN ROBERT VS. COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA ARGENTINA DE CARNES S.A. (CIACSA) – EXPTE. INC. N° 201.112/1/07 | 28 |
| VALLE FÉRTIL S.A. VS. DIAZ, RICARDO RAMON – EXPTE. N° 630.715/18. | 29 |

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|-------------------------|----|
| TRANSPORTE ATLAS S.A.S. | 31 |
|-------------------------|----|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|----------------------------------|----|
| PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA. | 32 |
|----------------------------------|----|

AVISOS COMERCIALES

| | |
|---------------------|----|
| NACIÓN SEGUROS S.A. | 33 |
| MONTE LIBANO S.A. | 34 |
| SOCBA S.A. | 34 |

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

| | |
|---|----|
| ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA. | 36 |
| CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE CHICOANA. | 36 |
| CÁMARA DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DE SALTA | 37 |
| BODEGAS DE SALTA A.C. | 37 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO 23 DE MAYO LTDA. | 38 |

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

| | |
|--|----|
| COOPERATIVA DE TRABAJO SOL SALTEÑO LTDA. | 38 |
| HOGAR DE ANCIANAS CRISTO REY. | 38 |
| FE DE ERRATAS | |
| DE LAS EDICIONES N° 20.606 Y 20.607 DE FECHAS 17 Y 18/10/19 – LUIS GÜEMES S.A. | 39 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/11/2019 | 40 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 13/11/2019 | 40 |

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA

SALTA, 13 de Noviembre de 2019

DECRETO N° 1612

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8136; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga la vigencia de la Ley N° 7125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración;

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 7125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase la Ley N° 6583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año.

ARTÍCULO 3°.- Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY – Saravia – López Arias – Abeleira – Cruz – Berruezo Sánchez – Lavallén –
Mascarello – Pinal – Oliver – Klix Saravia – Montero Sadir – Simón Padrós**

Fechas de publicación: 14/11/2019
OP N°: SA100033390

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 12 de Noviembre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el Decreto N° 1.603/17 y las Decisiones Administrativas Ns° 826/18, 431/18 y 1082/18; y,

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Decreto N° 1.780/17, se dejó sin efecto, la totalidad de las designaciones bajo la figura de agrupamiento político efectuadas en el ámbito de la Administración Centralizada y Descentralizada autorizando a los titulares de cada jurisdicción a proponer una nueva modalidad de designación de aquellos agentes que cumplieran tareas de máxima confiabilidad y apoyo directo al funcionario, y cuya continuidad resultara necesaria por razones de servicio;

Que en este sentido, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se designó como personal transitorio de estamento de apoyo a distintos agentes mediante las Decisiones Administrativas Ns° 826/18; 431/18 y 1082/18;

Que el personal cuya designación se propone prorrogar por la presente no integra la planta permanente y carece de estabilidad, cesando en sus funciones de pleno derecho al año de su designación, o en la fecha en que se produzca el cese del funcionario que la promovió, lo que ocurra primero, conforme lo dispuesto por los artículos 25 del Decreto N° 1.178/1.996 y 1° del Decreto N° 4122/2008;

Que en ese orden de consideraciones, subsisten las necesidades de servicio que oportunamente motivaron las designaciones cuyas renovaciones se solicitan;

Que las presentes renovaciones no implican globalmente un incremento presupuestario, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso d) del Decreto N° 233/2019;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar como personal transitorio de estamento de apoyo en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a las personas que se detallan a continuación, a partir de las fechas que en cada caso se indican y con idéntica remuneración que las establecidas en sus designaciones precedentes:

| | | |
|--------------------------------|----------------------|------------|
| FEDELI, LUCIO | D.N.I. N° 29.164.692 | 27/05/2019 |
| IRIARTE, ROSARIO MARIANA | D.N.I. N° 20.347.942 | 27/05/2019 |
| MARTINEZ HERRERA, KAREN NATALI | D.N.I. N° 32.999.892 | 27/05/2019 |
| MORALES, RAUL MARCOS | D.N.I. N° 18.109.719 | 27/05/2019 |
| MORENO, MARIELA ROSSANA | D.N.I. N° 17.792.443 | 27/05/2019 |
| NICOLINI, VANESA MARCELA | D.N.I. N° 25.801.145 | 27/05/2019 |
| PANIGHINI, JULIO ERNESTO | D.N.I. N° 31.888.354 | 27/05/2019 |
| QUINTERO, CECILIA RAQUEL | D.N.I. N° 22.478.237 | 27/05/2019 |
| RUSSO DE MARQUEZ, ADRIANA | D.N.I. N° 11.539.887 | 27/05/2019 |
| SERRUDO, JOSE ALBERTO | D.N.I. N° 25.411.171 | 27/05/2019 |
| TAPIA, ELIANA BEATRIZ | D.N.I. N° 31.853.104 | 27/05/2019 |
| ZAPATA, MARIA EUGENIA | D.N.I. N° 27.433.641 | 27/05/2019 |
| BAEZ, MARTA SILVIA | D.N.I. N° 11.943.840 | 27/05/2019 |
| LOPEZ JUAREZ, PATRICIA | D.N.I. N° 18.123.489 | 27/05/2019 |
| MOYA, ADRIANA PATRICIA | D.N.I. N° 24.092.207 | 27/05/2019 |
| HUSSEIN, ELIANA NAHIR | D.N.I. N° 36.347.042 | 07/09/2019 |
| SOLÁ, MATIAS JOSE | D.N.I. N° 34.190.896 | 04/08/2019 |
| CLEMENTE, RUBEN ALBERTO | D.N.I. N° 24.338.001 | 01/04/2019 |

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación,

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 14/11/2019
OP N°: SA100033392

SALTA, 12 de Noviembre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1011

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 26755/18-código 170

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona autorizar el Contrato de Servicios para Zonas Críticas, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la doctora Nora Nelly Leño; y,

CONSIDERANDO:

Que se contrata los servicios de la prestadora, señora Leño, para brindar asistencia en el servicio bioquímico del Centro de Salud de la localidad de los Toldos;

Que mediante la Resolución N° 1727/2.018 del Ministerio de Salud Pública, se declaró crítica la situación de la localidad de Los Toldos ante la falta de profesional bioquímico en el laboratorio del Centro de Salud por renuncia del profesional de planta;

Que obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la prestadora para su contratación;

Que la contratación de la citada profesional se encuentra autorizada por la máxima autoridad del Ministerio de rubro;

Que el señor Director General de Administración y Finanzas de dicha cartera ministerial informa que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente contratación;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que le corresponde;

Por ello, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y en el artículo 1° del Decreto N° 14/2.016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios para Zonas Críticas, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública, representado por su titular, doctor ROSARIO ROQUE MASCARELLO y la doctora NORA NELLY LEÑO, D.N.I. N° 11.767.550, matrícula profesional N° 332, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2018 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará a la Unidad de Costo 081005000100, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Cuenta 413400, Servicio Técnico y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/11/2019

SALTA, 12 de Noviembre de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1012
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 07-245620/2019.-

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Juan Martín Gilly, a partir del 1° de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional, presenta su renuncia al cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, el que fuera designado por Decreto N° 318/2016;

Que la Fiscalía de Estado informa que el Dr. Gilly no registra bienes patrimoniales del Estado a su cargo;

Que a fojas 5 el Programa Administración de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, emite el informe pertinente;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan Martín Gilly, D.N.I. N° 32.990.393, al cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir del día 1° de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. Juan Martín Gilly no se sometió al examen psicofísico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/1996 y artículo 6° de la Resolución N° 43/1997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/11/2019
OP N°: SA100033393

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 11 de Noviembre de 2019

**RESOLUCIÓN N° 473
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 143-24303/19-0 y agregados.**

VISTO la Licitación Pública N° 276/19 para la adquisición de elementos de informática con destino a la Secretaría de Minería del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

Que por Resolución Ministerial N° 317/19 se autorizó a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de elementos de informática con destino a la Secretaría de Minería del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por un monto estimado de \$ 867.607 (pesos ochocientos sesenta y siete mil seiscientos siete) con encuadre en el Art. 13° de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y Art. 15° del Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Que por intermedio de la Resolución N° 303/19, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos y su Anexo, y se designó a los integrantes que formaron parte de la Comisión de Preadjudicación;

Que se efectuó la publicación oficial del proceso en el diario local y en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto en los Arts. 9° y 30° de la Ley N° 8.072 y Arts. 9, 10, 40 y 41 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que el día 26 de julio del corriente año se efectuó la apertura de sobres donde se presentaron los siguientes oferentes: "ALVAREZ AREVALO NICOLAS"; "IRUYA INGENIERIA S.R.L."; "TEGNOGRAF S.A."; "GALVEZ SOLA MANUEL" y "BARRIONUEVO MARIELA EMILSE";

Que la Comisión de Pre-Adjudicación aconsejó: A) preadjudicar los renglones nrs. 01 (cant. 3), 02, 05 (cant.1), 09 alt. 1 (cant.1) y 15, por mejor precio y ajustarse a lo solicitado a la firma "TEGNOGRAF S.A."; B) preadjudicar los renglones nrs. 18 (cant. 3) y 20 por mejor precio y ajustarse a lo solicitado a la firma "GALVEZ SOLA MANUEL"; C) preadjudicar el renglón n° 19 (cant. 1), por mejor precio y ajustarse a lo solicitado a la firma "IRUYA INGENIERIA S.R.L."; D) preadjudicar el renglón n° 21, por mejor precio y ajustarse a lo solicitado "BARRIONUEVO MARIELA EMILSE" y E) declarar desestimados los renglones nrs. 03, 04, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17, por razones presupuestarias;

Que el monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 920.000 (pesos noventa veinte mil);

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna, han tomado la intervención que les compete;

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 276/19 para la adquisición de elementos de informática con destino a la Secretaría de Minería del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTICULO 2°.- Adjudicar:

A) los renglones nrs. 01 (cant. 3), 02, 05 (cant.1), 09 alt. 1 (cant.1) y 15, por mejor precio y ajustarse a lo solicitado a la firma "TEGNOGRAF S.A.";

B) los renglones nrs. 18 (cant. 3) y 20 por mejor precio y ajustarse a lo solicitado a la firma "GALVEZ SOLA MANUEL";

C) el renglón n° 19 (cant. 1), por mejor precio y ajustarse a lo solicitado a la firma "IRUYA INGENIERIA S.R.L."; y

D) el renglón n° 21, por mejor precio y ajustarse a lo solicitado a la firma "BARRIONUEVO MARIELA EMILSE".

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos los renglones 03, 04, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17, por razones presupuestarias.

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

ARTICULO 4°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Pinal de Cid

Fechas de publicación: 14/11/2019
OP N°: SA100033388

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 07 de noviembre de 2019.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 18.449

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1419/19 caratuladas: "Período de Feria Judicial enero 2020";

y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial de la Provincia de Salta fijó el período que comprende la Feria Judicial de enero de 2020 y la distribución de quincenas y semanas que integran dicho período.

Que a los fines de facilitar la organización de las dependencias del Ministerio Público corresponde emitir el instrumento legal, adoptando idéntico criterio.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. ESTABLECER como período de Feria Judicial, el comprendido entre la cero (00:00) hora del día 1.º de enero y las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2020.

2. DEJAR ESTABLECIDO que el período de la feria para las dependencias del Fuero Penal, Fuero Civil, de Personas y Familia, Violencia Familiar y de Género y Cuerpo de Investigaciones Fiscales que estuviesen de turno se desagrega del siguiente modo:

Primera quincena se fija en el período comprendido entre la cero (00:00) hora del día 1.º de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2020;

Segunda quincena comprenderá desde la cero (00:00) hora del día 16 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2020;

a) Primera semana desde la cero (00:00) hora del día 1.º de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 8 de enero de 2020;

b) Segunda semana desde la cero (00:00) hora del día 9 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2020;

c) Tercera semana desde la cero (00:00) hora del día 16 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 22 de enero de 2020;

d) Cuarta semana desde la cero (00:00) hora del día 23 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2020.

3. DEJAR ESTABLECIDO que el período de la feria para el resto de las dependencias judiciales no comprendidas en el punto que antecede, se desagrega del siguiente modo: Primera

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

quincena comprende del 02 al 15 de enero de 2020;

Segunda quincena comprende del 16 al 31 de enero de 2020;

a) Primera semana desde el 02 al 08 de enero de 2020;

b) Segunda semana desde el 09 al 15 de enero de 2020;

e) Tercera semana desde el 16 al 22 de enero de 2020;

d) Cuarta semana desde el 23 al 31 de enero de 2020.

4. DISPONER que durante el período de Feria Judicial no rige la tolerancia de diez (10) minutos para el horario de ingreso.

5. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100009138
Fechas de publicación: 14/11/2019
Sin cargo
OP N°: 100076574

SALTA, 4 de Noviembre de 2019

RESOLUCION N° 801

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EXPEDIENTE N° 0090227-265271/2019-0

VISTO: el documento "Sistema de Monitoreo de Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos de la Provincia de Salta", elaborado por la Dirección General de Planificación Territorial de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Directora de Planificación Territorial de esta Secretaría, Ing. Agustina Soto Castelló, pone a consideración del Sr. Secretario un documento denominado "Sistema de Monitoreo de Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos de la Provincia de Salta", elaborado en el marco de lo dispuesto por el Art. 16° de la Ley N° 26.331 y de lo dispuesto por la Resol. N° 391-E/17 del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, por la que fuera aprobado el "Instructivo para la rendición de cuentas de los fondos transferidos para la implementación del FONDO NACIONAL PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS", de conformidad con el artículo 35° de la Ley N° 26.331;

Que el art. 16° de la Ley N° 26.331 prescribe: *"Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten autorización para realizar manejo sostenible de bosques nativos clasificados en las categorías II y III, deberán sujetar su actividad a un Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos que debe cumplir las condiciones mínimas de persistencia, producción sostenida y mantenimiento de los servicios ambientales que dichos bosques nativos prestan a la sociedad."*

Que el Sistema de Monitoreo propuesto y sus indicadores, contribuyen al seguimiento de posibles impactos de las actividades contempladas en los Planes, sobre el estado de conservación del Bosque Nativo, su productividad y el bienestar de la población asociada al mismo, sirviendo como elemento de evaluación, toma de decisiones y de rendición de Planes de Manejo y Conservación ante la Autoridad Local de Aplicación (ALA) y la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA), mediante certificado de obra, siendo la

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

información a ser obtenida con los mismos de utilidad para ajustar técnicas y prácticas de uso del bosque y diseñar políticas públicas efectivas;

Que la elaboración del referido documento ha resultado producto del trabajo de profesionales de la citada Dirección, como asimismo de las consultas realizadas a otros Programas de esta Secretaría y a instituciones vinculadas con la temática ambiental;

Que en virtud de la experiencia recogida desde la entrada en vigencia de la Ley nacional N° 26.331, provincial N° 7.543 y demás normas dictadas en su mérito, se hace necesaria la adopción del Sistema de Monitoreo propuesto, a fin de posibilitar el cumplimiento de los fines perseguidos por la normativa hasta aquí referida;

Que ha sido emitido el pertinente Dictamen Legal, satisfactorio al dictado de la presente;

Por ello,

EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el documento "Sistema de Monitoreo de Planes de Bosques Nativos de la Provincia de Salta.", que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar y archivar.-

Cornejo Coll

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/11/2019
OP N°: SA100033389

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 392/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESCUENTOS ESPECIALES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-258069/2019-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 25/11/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000902
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 400.00

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/19 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.902/19 – Adquisición de equipamiento informático para dependencias varias – Licitación Pública N° 25/19. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.426, ha dispuesto: 1. AUTORIZAR... 2. REMITIR... 3. APROBAR... 4. ADJUDICAR a la firma ROLANDO RATTO la adquisición de los bienes con entrega inmediata: Renglones N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por la suma total de U\$S 53.896 (dólares estadounidenses cincuenta y tres mil ochocientos noventa y seis) y los bienes con entrega proyectada a demanda para 12 meses: Renglones N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por la suma total de U\$S 66.195 (dólares estadounidenses sesenta y seis mil ciento noventa y cinco), por el procedimiento establecido en el art. 13 de la Ley N° 8072, conforme los considerandos. 5. IMPUTAR... 6. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General. **Dr. Abel Cornejo**, Procurador General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000900
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076590

**S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 388/19**

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente: N° 0060070-54335/2019-0.

Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Fecha de Apertura: 03/12/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consultas: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000898
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076587

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 390/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-84254/2019-0.

Destino: Dirección General de Coordinación Epidemiológica – Programa de Vigilancia por Redes Laboratoriales.

Fecha de Apertura: 03/12/2019 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de La Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000897
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076586

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 391/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-104113/2019-0.

Destino: Diversos Hospitales y Centros de Salud dependientes del organismo originante.

Fecha de Apertura: 03/12/2019 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$ 1.000,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de La Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000896
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076585

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXpte. N° 20301/19 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Adquisición Electro bomba centrífuga p/Planta Potabilizadora Vaqueros.

Expte. N° 120301/19.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 08/11/2019.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Importe: \$ 36.640,14 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072, se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000901
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076594

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR WALTER FABIÁN NARVÁEZ

El martillero Walter Fabián Narvárez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (art. 39 Ley N° 12.962) y conf. artículo N° 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 25/11/2019 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, avenida de Mayo N° 1.152, de Capital Federal, los automotores que se

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 19 y 22 de noviembre de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas y sábado 23 de noviembre de 9:00 a 12:00 horas, en Parking & Service S.R.L., Ruta N° 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha viernes 22 a las 9:00 horas en el mismo lugar: Carrizo, Cesar Omar, Renault, Furgón, Kangoo PH3 Confort 1.5 DCI 1P, 2016, AA552SD, \$ 270.800; Choque, Ramón Jorge, Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol Trend 1.6, 2009, HZY776, \$ 90.600; Cuellar, Carlos Dante, Renault, Furgón, Kangoo Confort 1.6 CD AA DASVT 1 PL (600 KG), 2010, JGL593, \$ 107.500; Figueredo, Jose Antonio, Fiat, Pick-Up cabina doble, Toro Freedom 2.0 16V 4X2, 2017, AB997YK, \$ 554.900. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base. Al contado y mejor postor. Señá 5 %. Comisión 10 % del valor de venta más I.V.A. sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 horas, en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de autopartes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el martillero en el acto de subasta como en la página web www.todoremates.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la A.F.I.P. número 3724. Buenos Aires, 11 de noviembre de 2019.

Fabián Narváez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 33 – F° 230 – L° 79

Factura de contado: 0011 – 00001141
Fechas de publicación: 14/11/2019

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 009034–283890/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 189 de fecha 14/06/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Arenales, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 7332, Dpto. Cerrillos. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de junio de 2019.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00001125
Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100076591

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–137745/19

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 325 de fecha 31/10/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Seco, en la zona de matrícula N° 2479, Dpto. La Viña. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 05 de noviembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00001124

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100076589

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

RATÓN 3 – EXPTE. N° 23.205

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann, hace saber a los efectos del art. 26 del CPM, que Eramine Sudamérica S.A., en expediente N° 23.205, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Ratones, la mina se denominará: Ratón 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER POSGAR

P.M.D.: Y: 3409503.60 X: 7223963,52

| | Y | X |
|---|--------------|--------------|
| 1 | 3.410.003.88 | 7.225.690.56 |
| 2 | 3.410.003.88 | 7.222.823.85 |
| 3 | 3.408.136.57 | 7.222.823.85 |
| 4 | 3.409.652.71 | 7.225.690.56 |

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 317 ha 9869 m² ha.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Publicar tres veces en el plazo de quince días corridos.

Secretaría, 29 de agosto de 2019.

Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001051

Fechas de publicación: 08/11/2019, 14/11/2019, 22/11/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100076482

CERRO COLORADO II – EXPTE. N° 23.116

El Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica y hace saber, a los efectos de los art. 73 del Código Provincial Minero y 57 Código de Procedimiento Minero, que la Empresa Vialmani S.A., C.U.I.T. N° 30-57406653-7, ha formulado manifestación de descubrimiento de la cantera seca denominada Cerro Colorado II, ubicada en el paraje El Tunal, delegación Municipal de El Tunal, localidad de El Galpón, departamento de San José de Metán, provincia de Salta, que tramita con el expediente N° 23.116 y se determina de la siguiente manera,

Ubicación de la Cantera

COORDENADAS GAUSS KRÜGER

1.- Y= 4356010,14 X= 7183541,99

2.- Y= 4355892,92 X= 7182853,06

3.- Y= 4356492,89 X= 7182613,56

4.- Y= 4356630,56 X= 7183274,59

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

Superficie solicitada: 44,42 ha.

Corresponde al inmueble matrícula N° 13.458.

Registrado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta a nombre de AGRONE S.A.

Terreno de propiedad privada.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001010

Fechas de publicación: 06/11/2019, 14/11/2019, 27/11/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100076391

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez Subrogante de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: **SUCESORIO DE PARADA, FANNY GLORIA – EXPTE. N° 22.293/19**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

San José de Metán, 25 de octubre de 2019.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009140

Fechas de publicación: 14/11/2019

Sin cargo

OP N°: 100076597

El Dr. Leonardo Rubén Arandibar – Juez Interino del Juzgado de 1.ª Instancia, Civil y Comercial de la 10.ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **CALLAPA ARCE, HÉCTOR RAÚL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 638.840/18**, ordena la publicación de edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación masiva de esta ciudad, citando a la presunta heredera Marcela Margarita Callapa, D.N.I. N° 30.806.849, a fin de que comparezca en juicio, a hacer valer sus derechos, en el término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de no ser incluida en la Declaratoria de Herederos a dictar. Fdo.: Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria. Salta, 05 de noviembre de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00001119
Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100076579

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría de la Dra. Carolina Perea, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE DELGADO, JUSTO CARLOS – EXPTE. N° 664816/19**, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 02 de octubre de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000249
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014254

EL Dr. Tomás L. Mendez Curutchet – Juez (l) a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 9.^a Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría (l) de la Dra. María José Araujo –, en los autos caratulados: **DIAZ, RAMON HECTOR POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 675835/19**, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.) – Fdo.: Dr. Tomás L. Mendez Curutchet – Juez (l), Secretaría (l) de la Dra. María José Araujo.

Salta, 05 de noviembre de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (l)

Factura de contado: 0013 – 00000247
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014252

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia de 10.^a Nominación, Dr. Leonardo Aranibar, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: **ZELAYA MARIA YOLANDA (D.N.I. N° 12.185.893) POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXP. N° 674067/19**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 07 de noviembre de 2019.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000246
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014251

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado y en el **EXPTE. N° 48398/19**, caratulados: **SUAREZ, LEOPOLDINA POR SUCESORIO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Tartagal, 21 de octubre de 2019.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000232
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014233

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, ordenan la publicación de edictos en autos caratulados: **SUCESORIO DE DOÑA ANA ROSA ESILDA REYES DE HEREDIA – EXPTE. N° 5123/90**, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en el Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 30 de octubre de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000229
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014230

POSESIONES VEINTEAÑALES

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curuchet, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dra. María Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **AVALOS, ROSA Y OTROS VS. PROVINCIA DE SALTA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 518.518/16**, cita a los herederos del Sr. Claro Plaza, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 145.º; 146.º, 147.º y 343.º del Código Procesal). Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación en esta ciudad. Fdo.: Dr. Tomás Lisardo Mendez Curuchet, Juez. Salta, 09 de octubre de 2019.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001115
Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019, 20/11/2019, 21/11/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076575

El Dr. Leonardo Rubén, Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **ZARATE, JOSÉ – CANAVIDES, ANA MARIA C/AVALOS, JULIO RAÚL S/SUMARIO ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 521215/15**, cita a los sucesores del Sr. Julio Raúl Avalos, libreta de enrolamiento N° 6.244.048, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, se presenten los herederos del Sr. Julio Raúl Avalos a hacer valer sus derechos, vencido dicho término, si no se presentaren, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, como así también en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén, Aranibar, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Salta, 06 de noviembre de 2019.

Dra. Rubi Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000248
Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014253

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **LUNA, RUBÉN ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 685263/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 22 de octubre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 22 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rubén Alejandro Luna, D.N.I. N° 30.221.898, C.U.I.L. N°

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

20-30221898-7, con domicilio real en calle Mzna. N° 4, lote N° 8, B° Sarmiento y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de noviembre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N° 16.150.842, matrícula N° 1282, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el domicilio sito en: Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos. Igualmente SE HA FIJADO el día **17 de diciembre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día **20 de marzo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día **12 de mayo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 07 de noviembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000891
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019
Importe: \$ 1,255.00
OP N°: 100076540

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, titular del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados: **KAIXO SOCIEDAD ANÓNIMA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 677.877/19** en fecha 17 de octubre de 2019 se ordenó la apertura del concurso preventivo de Kaixo Sociedad Anónima C.U.I.T. N° 30-71166815-9, con domicilio social en calle España N° 1.999 de Villa San Lorenzo, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos por ante el C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en la calle Gral. Güemes N° 2.046, los días jueves y viernes de 17:00 a 20:00 horas, hasta el día **16 de diciembre de 2019**. Se hace saber que el monto del arancel de ley se establece en la suma de \$ 1.560, y que se han fijado los siguientes plazos: El día **04 de febrero de 2020**, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la LCQ. El día **06 de marzo de 2020**, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 LCQ). El día **07 de abril de 2020**, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización. El día **23 de abril de 2020**, como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). El día **15 de octubre de 2020** a horas 11:00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del artículo 14 Ley N° 24.522. El día **22 de octubre de 2020** como vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el artículo 43 LCQ. Se hace saber que los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 26 L.C.Q. y 133 Cód. Proc.) y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañados de copia para el legajo según lo determinado por el art. 279 de la Ley N° 24.522.

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

Salta, 7 de noviembre de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001080
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019, 15/11/2019
Importe: \$ 920.00
OP N°: 100076527

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.^a Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **INCOVI S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP.682716/19; MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP 682722/19; MIA INDUSTRIAL S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP682720/19; MIA MOTORS S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP.682718/19, Y MAISA S.A. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 682719/19**, que tramitan bajo la forma de agrupamiento, hace saber que: **1.** El día 16 de octubre de 2019 se declaró abierto el concurso preventivo de Incovi S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69073289-7, Maquinarias y Servicios del Norte S.A., C.U.I.T. N° 30-71518466-0, Mia Industrial S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71611949-8, Mia Motors S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71607553-9 y Maisa S.A., C.U.I.T. N° 30-71183192-0, todas con domicilio social en Ruta Nacional 9, Km 1593 y con domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta. **2.** Ha sido designado síndico titular el Estudio Lávaque & Asociados, quien ha fijado los horarios de atención los días lunes de 9:00 a 13:00 horas, los días miércoles y viernes de 17:00 a 21:00 horas, y desde el día 27 de enero al 05 de febrero del 2020, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas, en el domicilio sito en calle Santiago del Estero N° 421, de esta ciudad, con Tel.: 387- 4228726. **3.** Se ha establecido como fecha tope el día 05 de febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). **4.** Se ha fijado el día 23 de marzo de 2020 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 12 de mayo de 2020 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9 L.C.Q.).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario El Tribuno.
Salta, 30 de octubre de 2019.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA; Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000228
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019
Importe: \$ 1,650.00
OP N°: 400014229

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **NEWELL, JOHN**

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

ROBERT VS. COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA ARGENTINA DE CARNES S.A. (CIACSA)– INCIDENTE DE REDARGUCIÓN DE FALSEDAD EXPTE. INC N° 201.112/1/07, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al o los herederos del señor Segundo Damazo Banega, D.N.I. N° 7.260.683, para que comparezca/n a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere/n, se le/s nombrará Defensor Oficial para que lo/s represente. Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria. Salta, 11 de octubre de 2019.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000245
Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014250

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados: **VALLE FÉRTIL S.A. VS. DIAZ, RICARDO RAMON, S/EMBARGO PREVENTIVO – EJECUTIVO – PREPARA VÍA EJECUTIVA – EXPEDIENTE N° 630.715/18**, ha dispuesto citar por edictos al Sr. Ricardo Ramón Díaz (D.N.I. N° 18.474.420), para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de la ciudad de Salta. Salta, 01 de noviembre de 2019.

Dra. Carmen Klix, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000236
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014237

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TRANSPORTE ATLAS S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 19 de setiembre de 2019 y adenda de fecha 17 de octubre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TRANSPORTE ATLAS S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle 25 de Mayo N° 778, de la ciudad de Salta.

Socios: Félix Nelson Brizuela, D.N.I. N° 33.584.546, C.U.I.L. N° 20-33584546-4, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de setiembre de 1988, profesión administrativo, estado civil soltero, con domicilio en la calle Esteban Sockol N° 44, B° Autódromo, Salta, Capital, y José Luis del Prado, D.N.I. N° 16.297.354, C.U.I.L. N° 20-16297354-2, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de marzo de 1964, profesión empleado, estado civil soltero, con domicilio en block 43 s/N°, piso 2, departamento J, B° Parque La Vega, Salta, Capital.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de transporte y turismo: Comprendiendo dentro de los mismos: Servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo; de cargas y encomiendas para empresas y/o particulares; servicios de empresas de viajes y turismo; servicios de agencia de turismo y agencia de pasajes; servicios de alquiler de aeronaves con fines turísticos; servicios de excursiones en trenes especiales con fines turísticos; servicios de excursiones fluviales con fines turísticos; servicios de excursiones marítimas con fines turísticos; servicios de alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación ni tripulación; servicios de alojamiento en camping y/o refugios de montaña; servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen restaurante; servicios de hospedajes en estancias y albergues juveniles y en apartamentos en tiempo compartidos; servicios de centro de esquí y servicios de pesca deportiva; servicios de centro de turismo salud, turismo termal y/o similares; servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares; servicios de centros de actividades vinculadas con el turismo; alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí u otros artículos relacionados con el turismo; servicios de parques de diversiones, parques temáticos, entretenimientos, esparcimiento y ocio; servicio de parques recreativos; servicios de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o convenciones; servicios empresariales vinculados con la organización de ferias, congresos y/o convenciones; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras y de prestadores de servicios, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la prestación de servicios para turistas, tales como organización de excursiones, safaris, visitas guiadas y otros por cuenta propia; la venta de entrada para espectáculos públicos deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; la comercialización, promoción, oferta y/o venta de servicios turísticos que se presten en el país y en el exterior por medios informáticos, por cuenta propia o de terceros; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad de beneficio del turismo, tales como la realización de investigaciones del mercado turístico, la promoción y la organización de acciones de capacitación y consultoría sobre turismo. B) Comerciales: La explotación, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, de bienes conexos a las actividades de transporte y turismo para la compra, venta y distribución de los mismos por sí o a través de terceros, como así también la locación y arrendamiento de automóviles propios y de terceros. C)

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en de cualquier entidad, de toda clase de bienes conexos con la actividades comerciales e industriales indicadas (transporte y turismo). D) **Objetos anexos:** Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados; presentarse en licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, formando la propuesta respectivas, el contrato consiguiente y todo otro tipo de instrumento que fuere necesario; ajustar y concertar locaciones de servicios, de obras y de cosas. Se excluye expresamente del objeto social la realización de actividades financieras o de inversiones reguladas por la Ley de Entidades Financieras o el uso de recursos provenientes del ahorro público.

Capital: \$ 31.280, dividido por 3.128 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 y un voto cada una, suscriptas por Félix Nelson Brizuela, 1.564 acciones (50 %) y José Luis del Prado, 1.564 acciones (50 %). El capital se integra en un 25 % en efectivo y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Designar como administrador titular a Félix Nelson Brizuela, D.N.I. N° 33.584.546, con domicilio especial en calle Esteban Sockol N° 44, B° Autódromo de esta ciudad, provincia de Salta, República Argentina y designar como administrador suplente a José Luis del Prado, D.N.I. N° 16.297.354, con domicilio especial en block 43 s/N°, piso 2, departamento J, B° Parque La Vega de esta ciudad, provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 06/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0001 – 00002663

Fechas de publicación: 14/11/2019

Importe: \$ 865.00

OP N°: 100076573

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria a celebrarse el 29 de noviembre de 2019 a las catorce horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, provincia de Salta, para considerar el, orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las quince horas del mismo día.

Orden del Día:

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1.º, de la Ley N° 19.550 correspondientes al cuadragésimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2019. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio N° 41 cerrado el 31 de julio de 2019.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de 13 anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley N° 19.550).

Sr. Daniel J. Pussetto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001108
Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019
Importe: \$ 1,600.00
OP N°: 100076562

AVISOS COMERCIALES

NACIÓN SEGUROS S.A. – BAJA DE INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL

C.U.I.T. N° 30-67856116-5. Mediante Acta de Directorio N° 582 de fecha 11/02/2016 protocolizada por escritura N° 181 de fecha 28/08/2018, en el registro 789 escribana titular Liliana Carina Irustia, matrícula N° 5016. Se resuelve disponer 1) La baja de la inscripción y/o habilitación de las sucursales de Nación Seguros S.A. en las ciudades de: Azul, Bahía Blanca, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, Junín, La Plata, la Rioja, Mar del Plata I, Mar del Plata II, Mendoza, Neuquén, Paraná, Pergamino, Posada, Reconquista, Resistencia, Río Cuarto, Río Gallegos, Rosario, Salta, San Francisco, San Juan, San Rafael, Santa Fe, Santa Rosa, Santiago del Estero, ciudad autónoma de Buenos Aires, Tandil, Trelew, Trenque Lauquen, Tucumán, Ushuaia, Venado Tuerto, y Villa María. 2) Mantener la presencia de Nación Seguros S.A. en las mismas localidades como boca de expendio y comercialización de los productos de la Compañía bajo la denominación Unidades de Negocios. 3) Encomendar a la gerencia de áreas Legales. Que por ende, las registraciones de los procesos operativos permanecen centralizadas en casa Central.

En fecha 12/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001133
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076600

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

MONTE LIBANO S.A. – DESIGNACIÓN E INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea N° 61, de fecha 20 de julio de 2017, se procedió a la renovación del directorio de la firma, designándose por el término de 3 años, en carácter de presidente al Sr. Humberto Ramon Chagra, D.N.I. N° 10.661.800, como vicepresidente al Sr. Mario Chagra, D.N.I. N° 10.541.054, ambos con domicilio especial constituido en calle España esquina Pizarro, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y como síndico titular al C.P.N. Juan Cruz Salvatierra, D.N.I. N° 27.962.404, quien constituyó domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 476, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

En fecha 12/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001118
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076578

SOCBA S.A. – DESIGNACIÓN E INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea N° 8, de fecha 29 de octubre de 2010, se procedió a la renovación del directorio de la firma, designándose en carácter de presidente al Sr. Roberto Villalba Bachur, D.N.I. N° 12.701.802, como vicepresidente a la Sra. Nelly Bachur, D.N.I. N° 9.483.729, y como director titular al Sr. Antonio Autiero, D.N.I. N° 6.500.859, con domicilio especial constituido en calle Uriburu N° 157 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, y como síndico titular al C.P.N. Juan Cruz Salvatierra, D.N.I. N° 27.962.404, quien constituyó domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 476, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

En fecha 08/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001117
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076577

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, convoca de acuerdo a lo dispuesto por el art. 27.º de nuestro Estatuto, a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día sábado 07 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas, en la confitería de nuestro complejo deportivo La Loma, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior N° 40 del día 01 de diciembre de 2018.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 31 de diciembre de 2018; Inventario y del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Elección parcial de miembros de la Comisión Directiva y total del Órgano de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) presidente; 1 (un) secretario; 1 (un) tesorero; vocales titulares N°s 1, 2, 3 y 4; Órgano de Fiscalización: 1 (un) titular; 1 (un) suplente N° 1 y 1 (un) suplente N° 2.
- 4) Designar 2 (dos) asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente al presidente y secretario.

Nota: 1.º) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispuesto el art. N° 10 de nuestro Estatuto. 2.º) Art. N° 30: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Abog. Rodrigo Martínez Urquiza, PRESIDENTE – Abog. Sergio Daniel Díaz Lenes, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001143
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100076614

CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE CHICOANA

La Entidad Cámara de Turismo y Comercio de Chicoana, de la localidad de Chicoana, Dpto. Chicoana, convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria**, que se llevará a cabo el día 21/12/19, sito en Adolfo Morillo, km N° 3, de la localidad de Chicoana para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- . Lectura del Acta anterior.
- . Inventario.
- . Balances 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
- . Informe del Órgano de Fiscalización 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
- . Memoria 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
- . Renovación de autoridades.
- . Conformación de la Junta Electoral para el 02/12/19 – Horas: 15:00.

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

. Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Sra. Adriana Teruelo, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00001130
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100076595

CÁMARA DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DE SALTA

El Consejo Directivo de la Cámara de Desarrolladores Inmobiliarios de Salta, convoca a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día jueves 12 de diciembre de 2019, a las 19:00 horas, en las instalaciones de la firma MDay ubicada en la calle Los Molles N° 144 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables firmado por contador público nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 finalizado el día 31/12/18.
- 3) Consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo.

Sra. Magdalena Day, PRESIDENTA – Sr. Jonas Beccar Varela, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001129
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100076593

BODEGAS DE SALTA A.C.

El Directorio de Bodegas de Salta A.C. convoca a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día miércoles 11 de diciembre de 2019, a las 19:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Mitre N° 77 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Contable firmado por contador público nacional y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 finalizado el día 30/06/19.
- 3) Consideración de la gestión realizada por la Comisión Directiva.

Sr. Roberto Thomann, PRESIDENTE – Sr. Osvaldo Domingo, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001127
Fechas de publicación: 14/11/2019

Importe: \$ 80.00
OP N°: 100076592

COOPERATIVA DE TRABAJO 23 DE MAYO LTDA.

En la ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta, a los 12 días del mes de noviembre de 2019, por la presente se convoca a los asociados a la **Asamblea Extraordinaria** de nuestra cooperativa, a celebrarse el próximo 04 de diciembre de 2019, a las 8:00 horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de Ruta Nacional 40 – km N° 4728, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente.
- 2) Estados Contables por los Ejercicios 2015, 2016, 2017, Memorias e Informes del síndico por los mismos períodos.
- 3) Designación nuevo domicilio.
- 4) Elección de las nuevas autoridades que correspondan por finalización de mandato.

Nota: Se solicita asistencia y puntualidad.

Sr. Roberto Cuello, PRESIDENTE – Sr. Torres Sebastian, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001121
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100076581

COOPERATIVA DE TRABAJO SOL SALTEÑO LTDA.

En la ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta, a los 12 días del mes de noviembre de 2019, por la presente se convoca a los asociados a la **Asamblea Extraordinaria** de nuestra cooperativa, a celebrarse el próximo 06 de diciembre de 2019, a las 8:00 horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de B° Santa Ana, Pje. N° 7, casa N° 174, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta Correspondiente.
- 2) Estado Contable por el Ejercicio 2017.
- 3) Memorias e Informes del síndico por los períodos 2017 y 2018 para su aprobación.

Nota: Se solicita asistencia y puntualidad.

Sr. Rubén D. Armata, PRESIDENTE – Sr. Pablo Alejandro Ortíz, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00001120
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100076580

HOGAR DE ANCIANAS CRISTO REY

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

El Hogar de Ancianas Cristo Rey, Personería Jurídica N° 83/99, con sede legal en calle Catamarca N° 718 de esta ciudad, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse al día 05 de diciembre del corriente año, para tratar al siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración y aprobación del Balance año 2018.
- 3.- Consideración de la Memoria año 2018.
- 4.- Consideración del libro de Inventario.
- 5.- Consideración del libro de socios.

Nota: Transcurrido treinta minutos de las horas 15:00, hora que se fija para la iniciación de la Asamblea, ésta se llevará a cabo con los presentes.

Sra. Marta Alicia Sossa, PRESIDENTA – Sra. Amanda Osedo, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001116
Fechas de publicación: 14/11/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100076576

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N°S 20.606 Y 20.607 DE FECHAS 17 Y 18/10/2019
SECCIÓN COMERCIAL ASAMBLEAS COMERCIALES LUIS GÜEMES S.A.
FACTURA N° 011 –00000753 O.P. N° 100075891

Se deja constancia que la firma LUIS GÜEMES S.A. solicitó la publicación de los llamados a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria. Por un error administrativo se omitió la publicación de la Asamblea Extraordinaria. Para salvar esta omisión, corre al pie su transcripción:

**LUIS GÜEMES S.A. (C.U.I.T. 33-54604210-9)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDO LLAMADO**

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segundo llamado que se realizará el día lunes 04 de noviembre de 2019, a horas 12:00, en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1.- Modificación de los estatutos.
- 2.- Ratificación de la Denominación Social.
- 3.- Ratificación de todo lo actuado hasta la fecha.
- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Extraordinaria.

Sr. Ricardo Molina, PRESIDENTE

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009144
Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019

Sin cargo
OP N°: 100076627

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 1.779.289,00 |
| Recaudación del día: 13/11/2019 | \$ 7.469,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 1.786.758,00 |

Fechas de publicación: 14/11/2019
Sin cargo
OP N°: 100076635

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 322.380,00 |
| Recaudación del día: 13/11/2019 | \$ 2.730,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 325.110,00 |

Fechas de publicación: 14/11/2019
Sin cargo
OP N°: 400014267

Edición N° 20.626 – Salta, jueves 14 de noviembre de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.